



19	ES	11	225373	10	Y
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			28-12-1976		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F24C

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS.

71	SOLICITANTE (S)
	ORBAICETA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apartado 68. PAMPLONA.

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1        La presente invención, según se deduce del enunciado  
de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo  
señalizador aplicable a hornos domésticos, mediante el cual  
queda claramente reflejada la temperatura existente en los  
5        mismos, así como el generador calorífico seleccionado en  
un determinado momento.

10        El dispositivo, básicamente aplicable a hornos eléc-  
tricos con resistencias de bóveda, solera y gratinador, en  
los cuales estos elementos pueden funcionar independiente-  
mente, o bien con la bóveda emparejada indistintamente con  
cualquiera de los otros dos elementos, está constituido  
por dos indicadores visuales independientes, en uno de los  
cuales aparecen representaciones de alimentos que se agru-  
pan determinando alineaciones transversales, de tal mane-  
15        ra que el conjunto de elementos determinantes de uno de es-  
tos subgrupos, presenta como característica fundamental la  
de necesitar un mismo grado de temperatura en el horno. En  
correspondencia con la temperatura existente en el horno,  
determinada por la potencia aplicada al mismo, se iluminará  
20        el panel frontal correspondiente al cuadro de representa-  
ciones de alimentos, la alineación de éstos acorde con la  
citada temperatura del horno.

25        El otro señalizador visual, está constituido por un  
dial sobre el que aparecen una serie de dígitos en corres-  
pondencia con la temperatura del horno, así como una serie  
de signos indicadores de la parte del mismo que se encuen-  
tra en funcionamiento. Estos dígitos o signos, son suscep-  
tibles de quedar enfrentados a una ventana del cuadro de  
mandos, al girar el mando de un dispositivo conmutador de  
30        los generadores caloríficos y selector de temperaturas,

1 al cual es solidario el mencionado dial.

5 Tanto las representaciones de alimentos que aparecen en el cuadro determinante del primer señalizador mencionado, como los dígitos y signos indicativos del segundo de estos señalizadores, se obtienen preferentemente por serigrafía sobre una lámina transparente, de tal modo que al iluminarse una lámpara existente en la parte posterior de las mismas, dichas representaciones resultan visibles desde el exterior.

10 Las lámparas de iluminación del cuadro de representaciones de alimentos, se hallan comandadas por el propio mando de accionamiento del dial, de tal manera que las alineaciones transversales de alimentos de dicho cuadro, se iluminan en correspondencia con las distintas posiciones que puede adoptar el dial indicador, y por consiguiente en correspondencia con la potencia aplicada al horno.

15 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar, y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de planos que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

20 La 1ª figura, muestra una vista frontal de un horno provisto del dispositivo señalizador objeto de la invención.

25 La 2ª figura, corresponde a una vista frontal en detalle de la zona del cuadro de mandos del horno correspondiente a los dos señalizadores de que consta el dispositivo.

30 Las figuras 3ª y 4ª, corresponden igualmente a otras

1 tantas representaciones similares a la que aparece en la figura 2ª, en las cuales se representan dichos elementos señalizando potencias distintas entre si y distintas a las de dicha figura 2ª.

5 La figura 5ª, muestra una vista frontal del dial constitutivo del segundo señalizador visual del dispositivo.

La figura 6ª muestra una vista en alzado lateral del mencionado dial.

10 En la figura 7ª se muestra un alzado posterior del señalizador correspondiente al cuadro de representaciones de alimentos, parcialmente seccionado a fin de ver posteriormente los pilotos iluminadores, a la vez que la propia lámina serigrafiada del señalizador.

15 La figura 8ª y última, corresponde a una sección transversal del citado cuadro de representaciones de alimentos, en el que puede verse claramente la disposición de los pilotos iluminadores.

20 A la vista de estas figuras, se observa como el horno -1-, que con preferencia se trata de un horno para cocinas modulares que puede ir empotrado o no, aunque el dispositivo pudiera ser igualmente acoplado a cocinas con horno ya que su finalidad es regular dicho horno, cuenta con un cuadro -2- de representaciones de alimentos, así como con una ventana -3- a través de la cual aparecen los signos y dígitos de control del horno.

25 Tanto el cuadro de representaciones -2- como la ventana -3- están dispuestas sobre el cuadro de mandos -5- del horno -1-, estando la citada ventana -3- posicionada preferentemente en la zona inmediatamente superior al mando -4- que gobierna el conmutador de levas de los generadores

30

1 caloríficos y de selector de temperaturas.

El cuadro de mandos -5- habrá de ser de cristal o de cualquier otro material transparente, que permita la visualización del cuadro de representaciones de alimentos -2- situados inmediatamente detrás de él, así como los signos y dígitos que aparecen a través de la ventana -3-.

5 Sobre el cuadro -2-, aparecen representados una serie de alimentos -7-, los cuales se alinean transversalmente de tal manera que los alimentos determinantes de una de estas alineaciones, tienen como característica común la de ne-  
10 cesitar un mismo grado de temperatura para su tratamiento en el horno -1-.

Los dígitos -6- de control del horno -1-, que aparecen a través de la ventana -3- y que preferentemente se extienden desde el 1 al 10, se encuentran junto con una serie de signos -8-, -9-, -10- y -11-, distribuidos a lo largo de la periferia de un dial -15- que se monta sobre el eje del man-  
15 do de accionamiento -4-, de tal manera que el giro de dicho mando -4- determina un giro del dial -15- y en consecuencia el enfrentamiento de uno de los dígitos -6- o de los  
20 signos -8-, -9-, -10- y -11- a la ventana -3-.

Convenientemente enfrentado a dicha ventana, el dispositivo incorpora un piloto luminoso que no ha sido representado en las figuras, el cual facilita la visualización de la señal desde la zona frontal del horno. Lógicamente, la  
25 escala de potencias que aparece representada del 1 al 10 en la figura 5ª, puede ser reducida o ampliada, al igual que los signos -8-, -9-, -10- y -11- que en un ejemplo de realización pueden corresponder respectivamente al funcionamiento del generador de calor de solera y bóveda, al fun-  
30

1 cionamiento del grill, o gratinador, al funcionamiento de  
la bóveda sólomente y finalmente al funcionamiento de la so-  
lera sólomente, pueden ser igualmente ampliados o disminu-  
5 dos, a la vez que dichos signos pueden ser sustituidos por  
cualquiera otros con distinta representación. En la repre-  
sentación elegida, estos signos tienen una franja en negro  
de distinto espesor, que indica la mayor o menor potencia  
del generador. En el ejemplo de realización adoptado, por  
10 la ventana -3- no pueden aparecer nunca simultáneamente dos  
signos del dial, pero en otros casos que lo hiciesen neces-  
sario, el dial podría ser sustituido por otro de distintas  
características e incluso podrían acoplarse dos diales, de  
tal manera que pudiesen aparecer simultáneamente los dígi-  
tos y los signos de los generadores que funcionen bajo con-  
15 trol del termostato.

El cuadro -2- de representación de los alimentos -7-,  
los cuales se hacen visibles por filas transversales como  
anteriormente se ha dicho, cuenta posteriormente con una  
carcasa -12- provista de una serie de tabiques intermedios  
20 -13- que la dividen en tres cámaras paralelas superpuestas  
en las que se alojan sendas filas de pilotos iluminadores  
-14-, siendo dichas cámaras totalmente independientes de  
tal modo que no pueda pasar la luz de los pilotos de una  
de ellas a las cámaras próximas.

25 La representación de los distintos alimentos -7-, pue-  
de efectuarse directamente pintada sobre la cara posterior  
del cuadro de mandos -5-, aunque preferentemente debe ha-  
cerse con la ayuda de un elemento auxiliar -16- constitu-  
tivo de una lámina que incorpora serigrafiadas las citadas  
30 representaciones, debiendo ser este elemento de material

1 transparente a la vez que debe incorporar un elemento di-  
fusor que permita uniformar la densidad de la luz en cada  
punto, pudiendo obtenerse esto mediante la representación  
serigráfica en la cara anterior de dicho elemento -16- sien-  
5 do la cara posterior de dicho elemento de naturaleza rugo-  
sa.

Las alineaciones de pilotos -14-, como anteriormente  
se ha dicho, se iluminan en correspondencia con la poten-  
cia aplicada al horno, de tal modo que en el ejemplo de rea-  
10 lización elegido la alineación superior de pilotos se encien-  
de en correspondencia con la potencia existente del dígito  
-1- al dígito -6-, mientras que la segunda fila se encien-  
de en correspondencia con el campo correspondiente a los  
dígitos del 6 al 10, encendiéndose la tercera fila de pi-  
15 lotos con el signo correspondiente al grill, pudiendo también  
hacerlo con el correspondiente a la bóveda que funcionaría  
entonces como un grill suave.

Asi pues, mediante los dígitos y signos representados  
en el dial -15- y que aparecen a través de la ventana -3-,  
20 podemos conocer en todo momento la potencia aplicada al hor-  
no, y la parte del mismo que está funcionando en ese momen-  
to, mientras que mediante el cuadro -2- de representación  
de los alimentos -7-, el usuario conoce los alimentos que  
se corresponden con la potencia aplicada al horno en ese mo-  
25 mento.

No se considera necesario hacer mas extensa esta des-  
cripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-  
trar, así como las ventajas que de su realización industrial  
30 han de derivarse.

1

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

-----

10

-

-

-

-

-

15

-

-

-

20

-

-

-

25

-

-

-

30

-----

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1           1.- DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS, que  
          teniendo como principal finalidad la de señalar visual-  
          mente la temperatura y/o el generador calorífico seleccio-  
5           nados, así como el campo de aplicación de ambos, y que sien-  
          do su uso de aplicación en hornos eléctricos con resisten-  
          cia de bóveda, solera y gratinador, las cuales puedan fun-  
          cionar o bien independientemente o bien con la bóveda empa-  
          rejada indistintamente con las otras dos, esencialmente se  
10           caracteriza porque en correspondencia con el funcionamien-  
          to del horno se hacen visibles simultáneamente o no, sig-  
          nos y dígitos indicativos respectivamente del generador ca-  
          lorífico activado y de las temperaturas máximas alcanzadas,  
          visualizándose simultáneamente una o varias representacio-  
          nes de los distintos alimentos que pueden cocinarse con di-  
15           cho generador y a dichas temperaturas.

          2.- DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS, según  
          reivindicación 1, caracterizado porque los dígitos y sig-  
          nos indicativos de los generadores caloríficos, se hallan  
          preferentemente representados en un dial transparente y  
20           solidario al mando de un dispositivo conmutador de los ge-  
          neradores caloríficos y del selector de temperaturas, ope-  
          rativamente dispuesto para que se hagan visibles a través  
          de una ventana del cuadro de mandos con la ayuda de un fo-  
          co luminoso posterior, bien un signo o bien un dígito, o  
25           bien ambos a la vez.

          3.- DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS, según  
          reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque la representa-  
          ciones de alimentos se hallan agrupadas en un cuadro trans-  
          parente y estático, agrupadas preferentemente en alineacio-  
30           nes horizontales superpuestas, incorporando dicho cuadro

1 en su parte posterior focos luminosos que hacen visibles  
a cada una de dichas representaciones de alimentos, rea-  
lizándose la iluminación de dichas alineaciones en corres-  
pondencia con los signos y/o dígitos seleccionados con el  
5 mando de los generadores caloríficos y del selector de  
temperaturas.

4.- DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS, según  
reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado porque en las su-  
perficie correspondientes a los visores del mismo, se han  
previsto elementos difusores que uniforman la densidad de  
10 iluminación en todos sus puntos.

5.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"DISPOSITIVO SEÑALIZADOR APLICABLE A HORNOS".

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente Memoria descriptiva, que consta de doce páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 28 Diciembre 1.976  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30

225.373

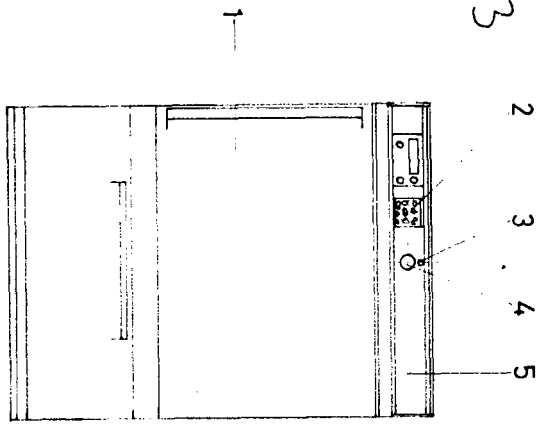


FIG-1

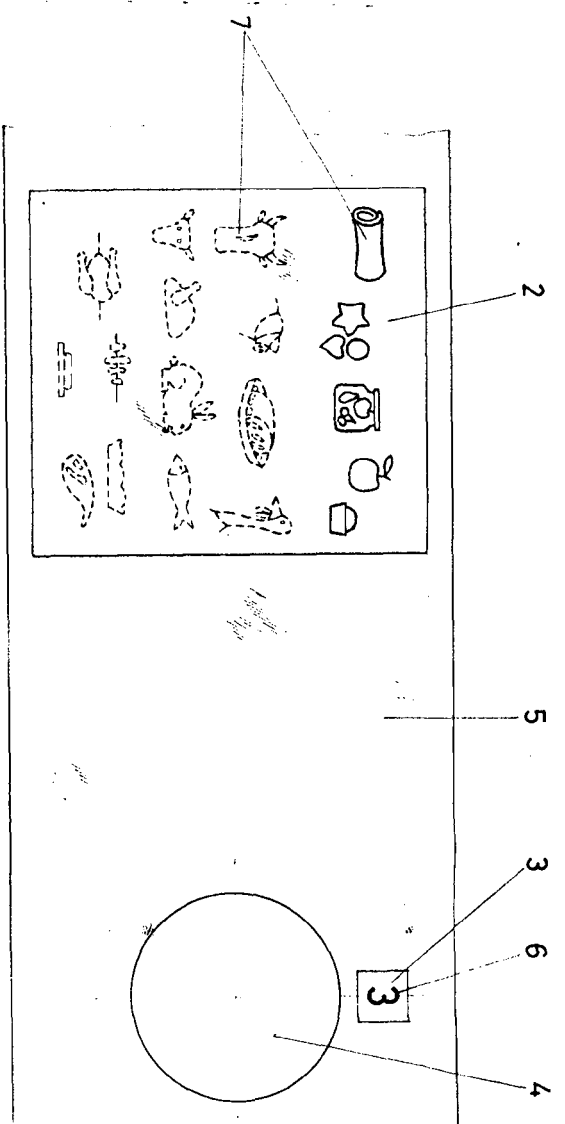


FIG-2

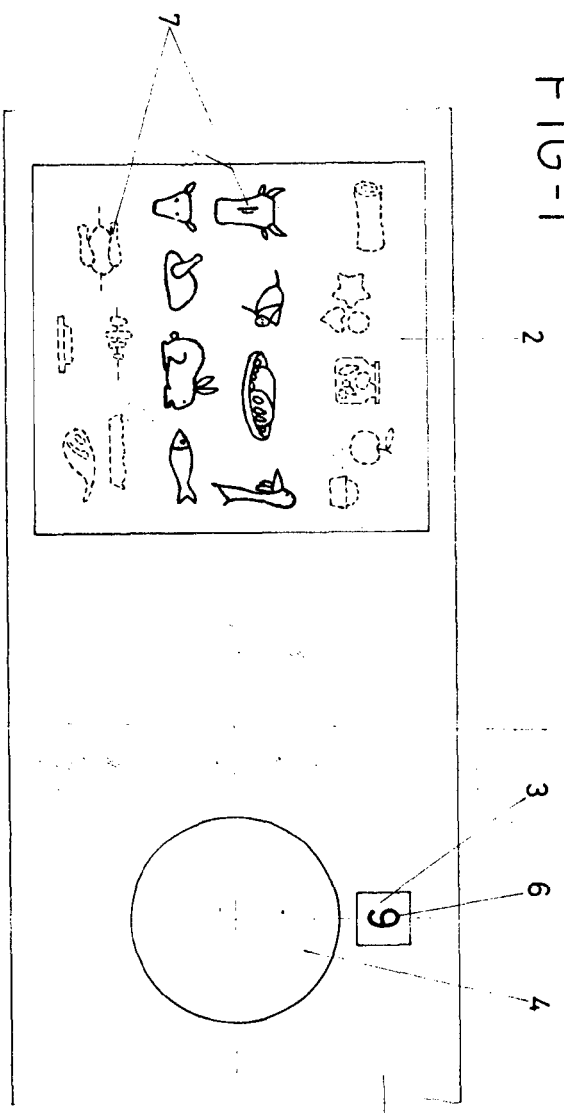


FIG-3

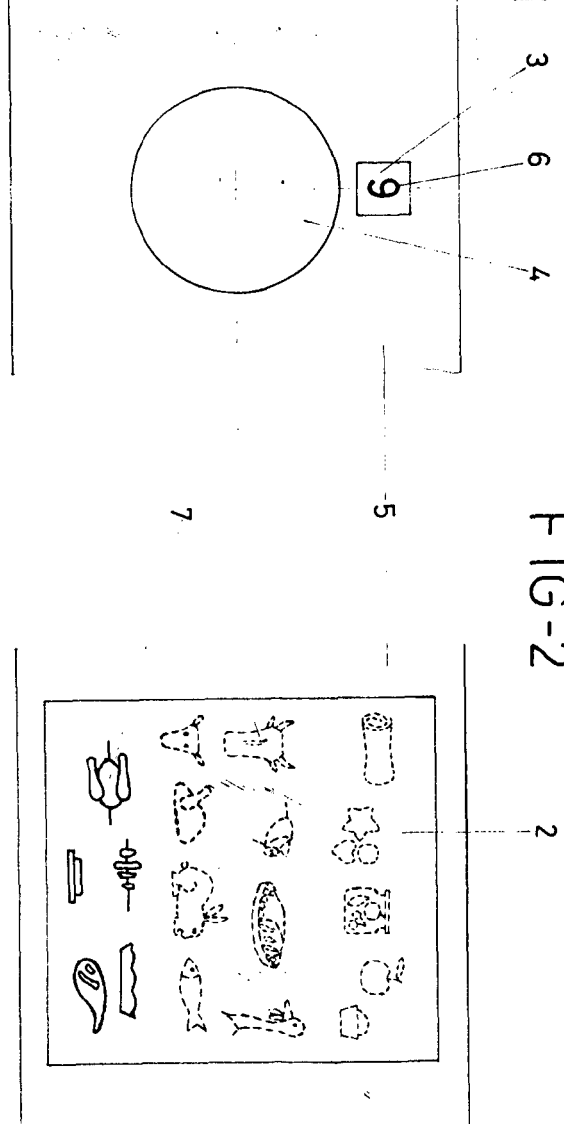


FIG-4

225.373

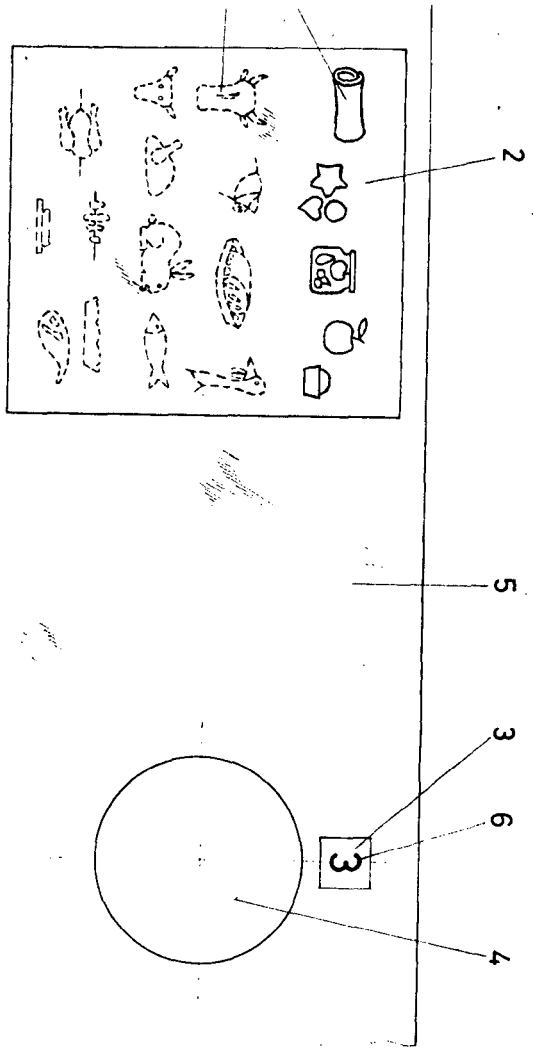


FIG-2

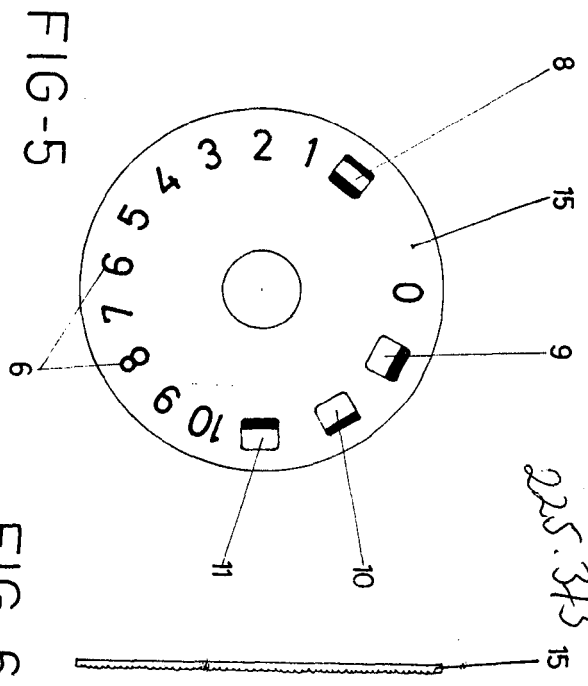


FIG-5

FIG-6

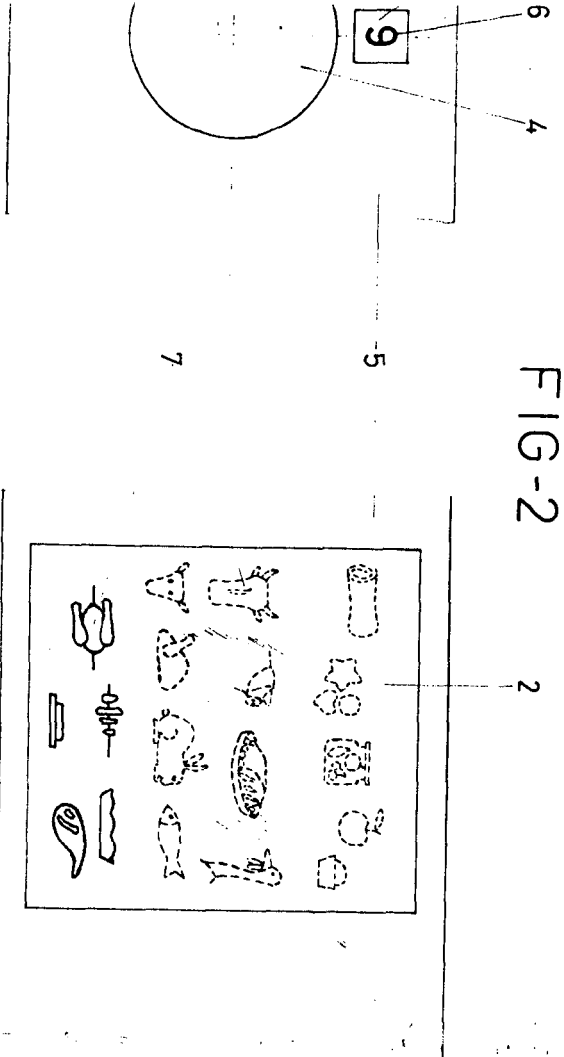
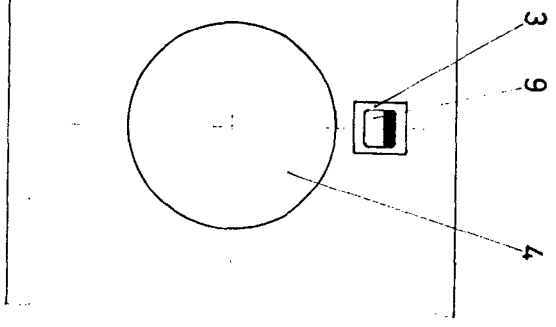


FIG-4



ESCUELA TÉCNICA  
 Madrid, 28 de diciembre de 1.976  
 ALFONSO VIGENTE  
 P.º 2.º

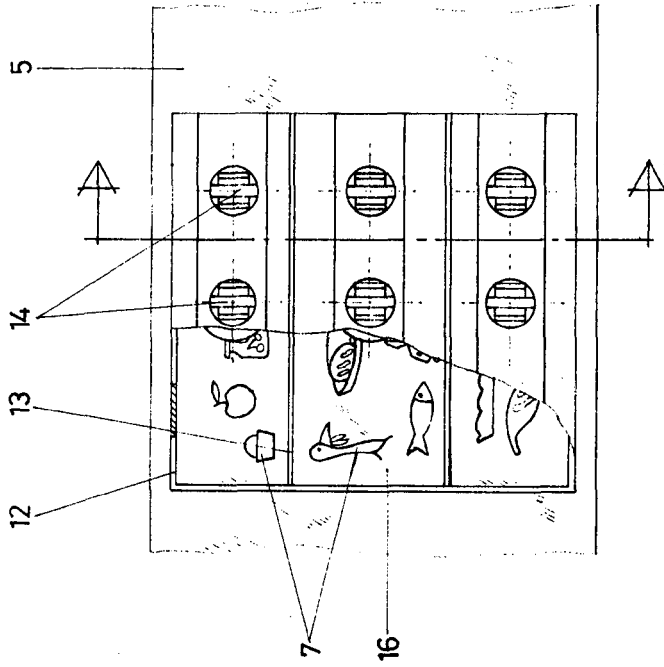


FIG-7

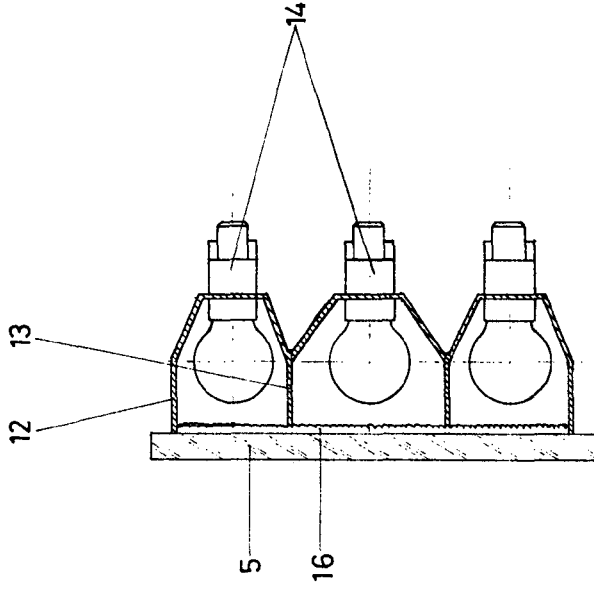


FIG-8

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de Diciembre de 1.976  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.